

# I.- PREMIO CÁTEDRA CULTURA DIRECTIVA Y EMPRESARIAL

Dirigidos a reconocer y promover la Cultura Directiva y Empresarial de los estudiantes de la UPV.

Con esta convocatoria se pretende apoyar y potenciar el espíritu emprendedor y directivo.

# PRIMERA MODALIDAD: PREMIO A LA MEJOR IDEA EMPRESARIAL

Dirigido a reconocer la cultura empresarial del colectivo de estudiantes de cualquier centro la Universitat Politècnica de València en el ámbito de la colaboración Universidad-Empresa.

# CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los premios se concederán a los proyectos que hayan desarrollado estudiantes de la UPV, de conformidad a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación de cada uno de ellos:

- Innovación, diferenciación y originalidad de la oportunidad de negocio 60%
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera 30%
- Valorar, en su caso, haber realizado en cualquiera de sus ediciones, el curso LÍDERES de la Cátedra de Cultura Directiva y Empresarial 10%

En caso de igualdad, el jurado empleara como criterios para deshacer el empate los de perfil del equipo emprendedor: carácter multidisciplinar del mismo, igualdad de género y liderazgo femenino del equipo.

El jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en estos criterios, así como a interpretar los mismos.

Quedan excluidas las sociedades anónimas. Al menos uno de los socios creadores ha de haber cursado o estar cursando sus estudios en la Universitat Politècnica de València.

Quedarán excluidos aquellos estudiantes que hayan obtenido este premio en ediciones anteriores.

# PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y hasta el **31 de marzo de 2022**.

La solicitud y el resto de documentación se entregará preferentemente a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

U02700002-Consejo Social (Tipo de órgano: DIR)

Oficina de Servicio: O00002207

Órgano Padre: U02700001 Universitat Politècnica de València Órgano raíz: U02700001 Universitat Politècnica de València



Cuando no fuera posible enviar la solicitud y documentación de la forma indicada, se podrá remitir a través de las oficinas físicas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas físicas de Registro de la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera s/n 46022 València
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n, 38001 Alcoy (Alicante)
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1, 46730 Gandía (València)

Los interesados que deseen participar en este premio, deberán de presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud que deberá ser firmado por todos los integrantes del equipo emprendedor promotor de la empresa o proyecto participante. El formulario incluirá el nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico de todos los integrantes del equipo.
- Video explicativo de duración máxima de 3 minutos para recalcar los aspectos más destacados de la actividad de la empresa y presentar promotor/es y su rol en la empresa. El archivo de vídeo no puede exceder de los 50Mb. Se admitirán los formatos AVI, MPG, MG2 Y MOV. El archivo del video se deberá enviar a <u>catedracde@upv.es</u> mediante cualquier sistema de transferencia de archivos, adjuntando el enlace de descarga en el cuerpo del correo.
- Plan de empresa (Máximo 30 páginas) que deberá incluir los siguientes puntos:
  - Resumen ejecutivo
  - Descripción de la oportunidad de negocio y actividad del proyecto
  - Promotor/es del proyecto. Organización y personal.
  - Plan comercial
  - Perspectivas de crecimiento e internacionalización
  - Previsión económico-financiera de los próximos 3 años
  - Cronograma de ejecución
- Currículum vitae resumido de todos los integrantes del equipo promotor de la empresa, explicando su papel en la misma.
- Fotocopia del DNI de los promotores.
- Logotipo de la empresa.

En el caso de que sean **empresas ya constituidas** deberán aportar la siguiente documentación:

- -Nota Simple del Registro Mercantil
- -Declaración responsable de que la empresa y las personas que la integran no incurren en causa de incompatibilidad.
- -Justificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



#### **PREMIOS**

Se concederá un total de 3 premios, que tendrá una dotación económica de 6.000 euros. Se establecen 2 categorías de premios:

**STARTUP**: 3.000€

# PROYECTO:

Primer premio: 2.000€ Segundo premio: 1.000€

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

Este premio se financia con cargo al capítulo IV de la partida presupuestaria 541 68313 20180807 Transferencias corrientes ayudas y becas, perteneciente a la oficina gestora Cátedra Cultura Directiva y Empresarial 0772274, en la que existe consignación presupuestaria para financiar dicho premio.

# PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

El jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en estas bases, así como a interpretar las mismas.

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el Patronato de la Cátedra Cultura Directiva y Empresarial, que elevará el listado provisional de admitidos y excluidos al Pleno del Consejo Social y dicho listado se publicará en la micro web del Consejo Social www.upv.es/entidades/CS

Se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones y/o aportar los documentos que estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

El órgano instructor, teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas, publicará en la micro web del Consejo Social el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes en base a los criterios objetivos de concesión establecidos en la base sexta y emitirá el correspondiente informe motivado.

El Órgano de Instrucción, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Comisión de Selección y el expediente, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se publicará en la micro web del Consejo Social.

Se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones y/o aportar los documentos que estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.



El órgano instructor, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, elevará propuesta de resolución definitiva al rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la micro web del Consejo Social <a href="https://www.upv.es/entidades/CS">www.upv.es/entidades/CS</a> en fecha no posterior a 1 de mayo de 2022.

Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico indicada en el escrito de solicitud.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

# ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Patronato de la Cátedra Cultura Directiva y Empresarial del Consejo Social de la Universitat Politècnica de València.

# La Comisión de Selección estará constituida por:

- **Presidente**: La presidenta del Consejo Social o persona en quien delegue
- Vocales: Los miembros del Patronato de la Cátedra Cultura Directiva y Empresarial.
- **Secretario**: El secretario del Consejo Social que actuará con voz, aunque sin voto.